

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS PASTORES Y LOS PASTORES"
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030 -2026-A/MPMN

Moquegua, **30 ENE. 2026**

VISTOS:

EL Informe N° 074-2026-GAJ/GM/MPMN, Proveido 049.GAJ/MPMN, El Informe N.º 0063-2026-GDES/GM/MPMN, Informe N° 2401-2025-SDS-GDES/GM/MPMN, El Informe N° 0204-2025-DECD/SDS/GDES/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la "Constitución Política del Perú", modificado por la "Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, concordante con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esto es que la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; y que esta garantía (autonomía municipal), permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno;

Que, con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20º, numeral 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía", con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43, señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", considerando que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad; y según lo requerido por el Gerente de Desarrollo Económico Social de la MPMN.

Que, en el marco de la III Feria Internacional del Libro Moquegua 2025, contando con la participación de estudiantes, docentes, padres de familia y público en general, se llevo a cabo el CONCURSO DE DECLAMACION POETICA 2025 "OYE MI VOZ, ESCUCHA MIS VERSOS", convocatoria que estuvo dirigida a todas las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la UGEL MARISCAL NIETO, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, indica que es necesario efectuar el RECONOCIMIENTO A LOS ALUMNOS PARTICIPANTES, A LOS DOCENTES EN CALIDAD DE ASESORES Y A LOS ORGANIZADORES que formaron parte en el CONCURSO DE DECLAMACION POETICA 2025 "OYE MI VOZ, ESCUCHA MIS VERSOS", conforme a los acuerdos establecidos en las bases del concurso, específicamente en el inciso V y en el numeral 6.6 (premios).

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, tiene como política institucional, reconocer, valorar agradecer y felicitar así como estimular la labor y desempeño a las personas naturales o jurídicas que hayan realizado alguna actividad a servicio de la localidad moqueguana, que tenga significado cultural que incentive a seguir laborando con mística e identidad para beneficio de la ciudad de Moquegua, y de su población en general, además que contribuyen al desarrollo de Moquegua, apoyando decididamente en las labores de fortalecimiento; en ese sentido corresponde extender un reconocimiento, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades, concedidas por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y al amparo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO, a LOS ALUMNOS PARTICIPANTES, A LOS DOCENTES EN CALIDAD DE ASESORES Y A LOS ORGANIZADORES que formaron parte en el CONCURSO DE DECLAMACION POETICA 2025 "OYE MI VOZ, ESCUCHA MIS VERSOS", conforme a los acuerdos establecidos en las bases del concurso, específicamente en el inciso V y en el numeral 6.6, según el siguiente detalle:

ANEXO 04: RELACION DE PARTICIPANTES Y ASESORES

CATEGORIA A			
Nº	PARTICIPANTE	INSTITUCION EDUCATIVA	DOCENTE ASESOR
1	LAILA KRIN KALID QUISPE MARÍÑO	JOSE CARLOS MARIATEGUI	MYRIAN JAQUELINE FERNANDEZ APARICIO
2	SOLANGY BRYGITH RAMOS MAMANI	JOSE CARLOS MARIATEGUI	RONALDO DOMINGUEZ INCA
3	RODRIGO ARIEL RAMOS YAPO	IEP JUAN XXIII	REYNA ISABEL CHAYÑA CHAIÑA
4	YADITZA LOREIM ATAJO CHAMBILLA	IEP JUAN XXIII	ALEJANDRINA LAURA MAMANI VIZCARRA
5	YOSUE PEDRO ANCO TOLA	NUEVA QUERAPI	DANIELA PAOLA FERNANDEZ DAVILA PEÑALOZA
6	EDUHARDO MARTYN JARRO GENIX	NUEVA QUERAPI	JANETH CHATA COLQUE
7	AXEL CRUZ DURAN HUACÁN	MARISCAL DOMINGO NIETO	HEBERT AGUSTIN LAURA QUILLA
8	THIAGO LEONEL MAMANI AMANQUI	MARISCAL DOMINGO NIETO	VICTOR BERNABE SOSA CARDENAS
9	JESUS DANIEL CATACHURA VENTURA	IEPB MAX UHLE	DEYSI IRMA MAMANI COSI
10	LEONARDO JOAQUIN SANCHEZ VARGAS	IEPB MAX UHLE	MANUEL ALFONSO CATILLO ZEVALLOS
11	KLAEDY NATALY ALCA SALAMANCA	FERNANDO BELAÚNDE TERRY	MIRIAM ROMELI SAIRA COLANA
12	YEREMY SALOMÓN CAYLLAHUA NINA	FERNANDO BELAÚNDE TERRY	NERI ANTONIA PARISACA ORDOÑO
13	DASHA YURI VALLEJO NINA	MANUEL CAMILO C. DE LA TORRE	YAMILET MARJORIE CRISTINA CATACORAS BAYLON
14	CAMILA ANGELY QUISPE LOPEZ	MANUEL CAMILO C. DE LA TORRE	GIOVANA FRANCESCA COLQUE MARCA
15	MARIANA VALENTINA TEJADA CHOQUEHUANCA	SIMON BOLIVAR	RAFAEL ALIPIO LUIS NINA
16	SAMUEL ALEXANDRO BRAVO CORDOVA	SIMON BOLIVAR	LUIS GONZAGA CAUSA RIVERA
17	VANIA ANGELLY ROSSANA QUISPE PARE	MODELO SAN ANTONIO	ESTHER HOLGUIN FLORES
18	KIARHA FERNANDA NINA ROMERO	MODELO SAN ANTONIO	MARTA AMPARO MARIA RODRIGUEZ VELASQUEZ
19	MELANY ARELIZ PRUDENCIO ALVAREZ	FISCALIZADA DANIEL ALCIDES CARRION	OOSHIN SALAS NINA
20	MATHEUS OWEN CASO PARRAGA	FISCALIZADA DANIEL ALCIDES CARRION	NERI ANTONIA PARISACA ORDOÑO
21	GENESIS SZIALHE MENDOZA RAMOS	DANIEL BECERRA OCAMPO	RONALDO DOMINGUEZ INCA
22	ANGIE MILAGROS FLORES SAIRA	LUIS ERNESTO PINTO SOTOMAYOR	ALEJANDRINA LAURA MAMANI VIZCARRA
23	ALISSON RAYSHELL HUACAN MAMANI	SEÑOR DE LOS MILAGROS	DANIELA PAOLA FERNANDEZ DAVILA PEÑALOZA
24	RUTH FANY GUADALUPE ANAMPA NINA	FERNANDO STAHL	HEBERT AGUSTIN LAURA QUILLA
CATEGORIA B			
Nº	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	INSTITUCION EDUCATIVA	DOCENTE ASESOR
1	NIDIA GABRIELA TRUJILLO MOROCO	MANUEL CAMILO C. DE LA TORRE	JOSE JULIO MONTES MORALES
2	MATIAS ALBERTO BALBIN CCARI	MANUEL CAMILO C. DE LA TORRE	GIOVANNA ORIELE CANO CAMACHO
3	ANDRE RICARDO SALAZAR UMIRI	JOSE CARLOS MARIATEGUI	RAFAEL ALIPIO LUIS NINA
4	FERNANDA NICOL CHICALLA CENTENO	JOSE CARLOS MARIATEGUI	LUIS GONZAGA CAUSA RIVERA
5	ANTONELLA GUADALUPE RODRIGUEZ SANCHEZ	IEPB MAX UHLE	DEYSI IRMA MAMANI COSI
6	VIVIAN NAOMI HUACHO VIZCARRA	IEPB MAX UHLE	YAMILET MARJORIE CRISTINA CATACORAS BAYLON
7	JHEFERSON ANTONY CONDORI COILA	MODELO SAN ANTONIO	GIOVANA FRANCESCA COLQUE MARCA
8	NAHOMI CORAYMA APAZA RAMOS	MODELO SAN ANTONIO	OSHIN SALAS NINA
9	JANNIRA MARCIELO POMA FLORES	COAR - MOQUEGUA	RONALDO DOMINGUEZ INCA
10	MEYLIN ROSA TICONA QUISPE	COAR - MOQUEGUA	ALFONSO ANTOLIN DUEÑAS RAMOS
11	LUANA SOLEIL ARROYO CONDORI	FISCALIZADA DANIEL ALCIDES CARRION	JOSÉ ANTONIO CATACORAS BAYLON
12	NAIA RIANA CHARLOTTE MEDINA ALVARADO	FISCALIZADA DANIEL ALCIDES CARRION	JOSE ANTONIO PARISACA ORDOÑO
13	NICOLE VALENTINA CHAVEZ POMA	MARISCAL DOMINGO NIETO	HEBERT AGUSTIN LAURA QUILLA
14	BRISA NATHANIEL VALENZUELA RIVERA	MARISCAL DOMINGO NIETO	DANIELA PAOLA FERNANDEZ DAVILA PEÑALOZA
15	MEL STEPHANIA NINA VERA	SIMON BOLIVAR	YAMILET MARJORIE CRISTINA CATACORAS BAYLON
16	ISMAEL MARTIN RIVERA DELGADO	SIMON BOLIVAR	JOSE ANTONIO PARISACA ORDOÑO
17	JAQUELIN ESMERALDA ACHATA MAMANI	SEÑOR DE LOS MILAGROS	RONALDO DOMINGUEZ INCA
18	SOFIA VERONIKA DIAZ SILVA	IEP JUAN XXIII	ALFONSO ANTOLIN DUEÑAS RAMOS
19	MIJAIL DANTE MENDOZA MAMANI	LUIS ERNESTO PINTO SOTOMAYOR	JOSÉ ANTONIO CATACORAS BAYLON
20	DINO ALI THEMUYIN VILCA MAMANI	CESAR VALLEJO - SAN CRISTOBAL	HEBERT AGUSTIN LAURA QUILLA

ANEXO 05: RELACIÓN DE COMITÉ ORGANIZADOR

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACION
1	JUAN EDWIN CHIPANA CONDORI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
2	FLAVIO HERLY CHOCANO TICONA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
3	ESTEFANI FIORELLA COAPAZA AGUILAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
4	LEYDI VANESSA VASQUEZ MELENDEZ	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
5	SALVADOR LAYME POMA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
6	ENRIQUE JOSE RIBAÑOS VILLEGAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
7	LEYDY ROSA FLORES TALA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
8	JUAN MANUEL BERNEDO SOTO	UGEL - MARISCAL NIETO
9	ROYCE TEODORO CENTENO MANRIQUE	UGEL - MARISCAL NIETO
10	LUIS ALBERTO ALVAREZ FLORES	LUCHOCRATES EDICIONES
11	GABRIELA CARINA CHAVEZ RAMOS	LUCHOCRATES EDICIONES

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

